



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 682 -2015-AMPI

Ica, 26 OCT. 2015

Visto:



El Informe N° 001-2015-CECAS/MPI de fecha 06 de Octubre 2015 del Comité Especial que estará a cargo de la Convocatoria Pública de CAS N° 001-2015-MPI, solicita la Aprobación de Bases para la Convocatoria de personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios-CAS.

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios que tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y Decreto Supremo N° 065-2011-PCM que establece modificaciones al Reglamento.

Que, mediante Informe N° 090-2015-SGRR.HH-GA-MPI del 21/09/2015 se propuso la conformación del Comité Especial que estará a cargo para la Convocatoria Pública de CAS N° 001-2015-MPI/CAS, y elaboración de las Bases para la Convocatoria CAS; con el objeto de garantizar el proceso de contratación administrativa de servicios no autónomos requiere de una reglamentación que desarrolle claramente el procedimiento; así como la transparencia del procedimiento que debe ser sencillo, claro y flexible, sin descuidar las exigencias mínimas que deben cumplir quienes son contratos bajo la modalidad de contrato administrativo de servicios; mediante Memorando N° 01164-2015-GA-MPI del 30/09/2015, indica que la Ordenanza Municipal N° 004-2014-MPI, aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), que tipifica en el Artículo 53° que son funciones de la Sub Gerencia de Recursos Inc. 14), administrar los procesos de reclutamiento, selección, contratación, e inducción del personal, acorde con las políticas de la Municipalidad.

Estando en uso de las facultades establecidas en la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito a los considerandos precedentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, las Bases Administrativas para la Convocatoria Pública de Personal Bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, Convocatoria Pública de CAS N° 001-2015-MPI en el presente ejercicio presupuestal 2015.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General remitir todos los actuados a la comisión especial, a fin que proceda a la Convocatoria Pública de CAS N° 001-2015-MPI.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Secretaría General, notifique el presente Resolución a los designados, así como a las Gerencias y Subgerencias pertenecientes de esta Corporación Municipal con las formalidades previstas en la Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Lic. Adm. Po. Carlos Benito Loayza
SECRETARIO GENERAL